

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 >  
Trimestre..... 2 >  
Pago adelantado.  
ASENCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Los redentores, por Zeda.—¿Torpeza o frescura?—El football en las Escuelas francesas, por Rarante Attienne.— Sesión de la Junta provincial.—Comentarios y noticias.— Notas de la Junta.—Anuncios.

### Los redentores.

El Magisterio primario necesita redentores, ya que esta humilde institución no puede redimirse por sí sola aunque para ello viene apurando el cáliz de la amargura desde hace más de medio siglo.

Ofician, sin embargo, de redentores del Magisterio todos nuestros políticos, cuando están en la oposición, exceptuando el partido conservador que, dentro y fuera del gobierno de la nación, quiere que el pueblo español siga abandonado a sus propias y débiles fuerzas para continuar a ciegas por el camino de la ignorancia.

El Magisterio primario necesita redentores, repetimos, y hoy lo son, en apariencias al menos, los que constituyen las minorías radicales de nuestro parlamento, las cuales, tal vez, no tendrán ocasión de demostrar cosa en contrario cuando tomen las riendas del poder, porque, o no las tomarán, o, para entonces, habrá... llovido muchas veces.

Cuando los liberales, democrático y aristocráticos, estaban en la oposición actuaron de redentores de la Escuela primaria; hoy, que están en el poder, declinan el honor de redimir al pueblo de la esclavitud moderna, cien veces peor que las de los tiempos medievales, olvidando ahora lo que entonces prometieron o fingiendo no poder cumplirlo por atender a «cosas más grandes»; como si la cultura popular fuese cuestión secundaria para nuestros gobernantes, o como si el anuncio de obstrucción

conservadora fuese el «coco» que amedrenta a los «espíritus fuertes» de la grey democrática.

No nos faltan redentores, no; pero, en llegando la hora del sacrificio no hay redención posible.

No há muchos días que unos cuantos Diputados republicanos presentaron al Congreso una adición al articulado de la ley de presupuestos proponiendo la supresión del descuento a los funcionarios públicos que percibiesen menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, y que el sueldo menor fuese de 1.500 pesetas, con una escala desde esta cantidad hasta la de 15.000.

Muy bien nos parece, señores Diputados y mejor aún si, como suponemos, en ese beneficio se incluye a los Maestros, siendo como son, funcionarios públicos.

Todos sabemos que para vivir con regular decoro no basta el sueldo menor de 1.500 pesetas y menos, mucho menos, el de 500 que tienen asignado algunos millares de Maestros; y aunque estos se conformarían con que la escala de sueldos fuese de 1.500 a 5.000, dejando los demás para Inspectores de Normales, y empleados de mayor jerarquía, estamos seguros, segurísimos de que el gobierno del Sr. Romanones no tomará en consideración lo propuesto por esos dignos representantes del pueblo, ni ellos llevarían a cabo el proyecto si de improviso se hallaran con el mando de la nación en sus manos.

Las minorías radicales del parlamento español suelen tener muy buenas iniciativas, sí; pero como del dicho al hecho hay gran trecho, tememos que, si algún día llegaran a «disfrutar» del poder, las bellas ideas de redención nacional se desvanecerían al impulso del más ligero soplo opositorista.

Creemos que los señores Romeo, Salvatella, Iglesias y cuantos firmaron la adición de referencia, no tendrán ocasión—en plazo corto al menos—de probar con hechos su bello ideal; mas si tal ocurriera,

seguros podemos estar de que el Magisterio primario tendría que esperar otro redentor, ya que aquellos no se prestarían de buen grado al sacrificio.

Necesitamos redentores, sí; y no faltan aspirantes; pero en cuanto ven que la prueba va a resultar cruenta, dejan la investidura y se retiran por el foro del escenario político, dejando al pueblo en un verdadero cuadro... de esperanzas que nunca llegan a realidades.

ZEDA.

## ¿Torpeza ó frescura?

Conocimos a un alcalde de grandes energías y de iniciativas propias; mas cuando en las discusiones se oponía alguien a sus deseos apoyándose en preceptos legales, aquél, sin arredrarse, salía citando con sus fechas respectivas cuantas disposiciones consideraba precisas para anular al adversario y triunfar en sus propósitos, cuyas disposiciones, aunque se buscaban en las colecciones legislativas, no eran halladas.

El Sr. Chacón, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, sin aquellas energías e iniciativas, tiene arranques semejantes y con torpeza inexcusable o con frescura inaudita, alega disposiciones legales que no son de aplicación más que a su propósito, como vamos a demostrar en el siguiente caso. La Escuela superior de niños agregada a la Normal de Maestros, conforme a los Reales decretos de 23 de Septiembre de 1898 y 29 de Agosto de 1899, debiera estar graduada con cuatro secciones, en vez de dos que actualmente tiene; y por Real orden de 3 de Marzo del 1910, se dispuso la graduación de dicha Escuela, según las disposiciones legales citadas, encomendando a la Junta provincial su cumplimiento; y, al efecto, se dirigió a la Junta local de primera enseñanza y después el Sr. Gobernador al Excmo. Ayuntamiento para que se proporcionaran los locales y cuanto fuese necesario.

El Ayuntamiento, con intervención oficiosa y poco acertada del Sr. Chacón, ejecutó obras en el mismo edificio, y cuando comunicó que los locales estaban preparados, la Junta provincial acordó fuesen reconocidos, habiendo informado los señores Arquitecto provincial e Inspector de Sanidad, no habiéndolo verificado el Sr. Chacón, aunque han transcurrido muchos meses y se le volvió a ordenar.

Para justificar acaso su demora o apatía, se dirigió el Sr. Chacón al Ayuntamiento en Octubre último, para que se dotara á los locales habilitados de

material; y el Municipio contestó que proceda al reconocimiento de los locales y remita informe a la Junta provincial con expresión del material preciso para que dicha Corporación lo comunique al Ayuntamiento.

El Sr. Chacón sin recordar que la Junta provincial así se lo tenía ordenado repetidamente, replica al Ayuntamiento en comunicación del 20 de Diciembre pasado, y asegura que dicha Junta no tiene esas facultades; y en apoyo de las suyas para entenderse directamente con el Ayuntamiento, cita el artículo 7.º de R. D. del 6 de Mayo y R. O. del 5 Diciembre de 1910, que en el apartado F. del 1.º y punto 2.º de la 2.ª se dispone informe el Inspector y certifique no solo de lo relativo a los locales, sino también de haberse dotado a las Escuelas del material fijo indispensable para su funcionamiento.

Estas disposiciones, Sr. Chacón, son para las Escuelas cuya graduación se solicita por Ayuntamientos, Juntas locales o Maestros, y para otorgar la concesión se exigen las condiciones del artículo 7.º del R. D. citado; pero no son de aplicación para la aneja a la Normal que se rige por disposiciones especiales, y no se trata de obtener una concesión, sino del cumplimiento de una obligación; y apoyarse en el apartado F. de dicho artículo que dice: «Informará el Inspector sobre los diversos puntos que comprende este artículo», cuando no ha habido que ocuparse de ellos para nada, (apartado A B C D y E) y en el punto 2.º de la referida Real orden que se refiere a la certificación que acredite el cumplimiento de los mismos, parece sencillamente un error lamentable para sus *prestigios* o un desahogo pasmoso.

La actividad del Sr. Chacón, que contrasta con su anterior demora y que funda en estarse practicando las oposiciones para proverse las dos nuevas plazas nos lo explicamos por el interés que debe tener por un opositor más o menos abillantado, en virtud de los alardes que tan obtensiblemente se hacen de que será nombrado para una de ellas; pues si fuese solamente por el interés de la enseñanza, hubiese informado antes y se hubieran podido proveer interinamente.

El Ayuntamiento acordó ratificar su anterior acuerdo, y por bien de la enseñanza, adquirir algún material fijo.

Por último, tenemos entendido que en los informes de los Sres. Inspector de Sanidad y Arquitecto provincial se hacen indicaciones de algunas reformas o mejoras en los locales, y la Junta provincial acordó esperar el informe del Sr. Chacón para comunicar al Ayuntamiento lo que proceda.

Por lo que expuesto queda comprenderá el señor Chacón su torpeza o frescura y que con el procedi-

miento que ha seguido no ha hecho otra cosa que entorpecer la creación de las dos secciones en la Escuela graduada de que se trata, quedando incumplimentadas las disposiciones legales. Para lo sucesivo váyase con sus teorías a los Ayuntamientos de villorrio pues en el de Toledo no cuelan ni pueden colar sus estratagemas o ignorancias.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

### El foot-ball en las Escuelas francesas.

¿Dejáis a un estudiante de Francia hablaros desde el otro lado de los Montes del juego favorito de los de su patria, es decir, del *foot-ball*?

El *foot-ball* es *sport* procedente de Inglaterra. Es hijo de una raza tenaz, ardiente, enérgica, que ama el obrar y no teme el peligro. Exclusivamente practicado antes por los Ingleses, es ahora el juego preferido de cuantos desean el vigor y la resistencia para ellos y para sus descendientes. Es en Francia el *sport a la mode*, y no hay ciudad, aldea o regimiento sin su equipo de *foot-ball*.

Es que han reconocido al *foot-ball* un interés y unas ventajas que no reúnen los otros ejercicios físicos, como la carrera, la natación, etc.

Cierto que ofrece algunos inconvenientes, mejor aún, peligros, que han exagerado todavía padres tímidos, Maestros u oficiales intransigentes o aficionados los viejos juegos nacionales.

Se han sobrecogido demasiado de los accidentes que acontecen a veces, mas son insignificantes sise corteja al número infinito de los jóvenes que juegan.

No han visto en el *foot-ball* sino las piernas y los brazos rotos, el cuerpo dislocado, los puñetazos, el odio o la maldad de algunos desleales jugadores y las intervenciones de un público iracundo y furioso.

Confesamos que se verifican, a veces aquellas repugnantes escenas; pero convengamos también en que el *foot-ball* ha de tener nuestra preferencia de entre los otros *sport*, porque reúne mejores condiciones para el desarrollo físico.

Dígame si existe un juego exigiendo la perseverancia y la resistencia que pida un esfuerzo de ochenta minutos. Reúne los beneficios del pugilato del lanzamiento del disco y de la lucha. Resucita a más de 2.000 kilómetros de distrancia y dos o tres mil años después los juegos olímpicos famosos en todo el Universo. Renueva el culto de la beldad y de la fuerza. Da virtud al hombre, exigiendo también de él intrepidez de corazón, coraje, brío, desden del dolor físico, espíritu de mancomunidad o de disciplina, etc. etc.

El *foot-ball* desarrolla el cuerpo, endurece los miembros y da fuerza de voluntad, se impone a cuantos han menester aire puro, movimiento, libertad; a cuantos abhórrese en la anacción. Es, pues, el *foot ball* un honor en las Escuelas. Algunos directores, teniendo una responsabilidad moral y quizás pecuniaria, estaban sin determinarse; pero llegan a ser convencidos por sus alumnos, parten el entusiasmo general y toleran el *foot-ball* después de haberlo proscripto largo tiempo.

Sin embargo, los más favorecen espontáneamente su intruducción en las Escuelas; de modo que los alumnos franceses pueden entregarse a su favorita distracción. Son todos ardientes partidarios del «Vallon ovale». Sus más íntimas esperanzas, sus más escondidos deseos son vencer a los otros equipos y quedar al cabo del año «campeonos interescolares». Si el *bachillerato* o la Literatura quedan olvidados, importa poco, si los estudiantes gozan de buena salud y si sus fuerzas aumentan.

Conquistar la palma de oro, recompensa del victorioso, he ahí el más caro deseo de todos los estudiantes en la Escuela Normal de Carcassonne. Fuimos vencidos el año pasado en Tolosa contra un equipo algo superior. Es una mancha a nuestro honor de «*foot-balleurs*», y hay que borrarla por una victoria definitiva. Nuestro nuevo equipo ha triunfado hasta ahora en varios *matches*. Dios quiera que triunfe siempre.

RAVANTE ATIENNE.  
(Élève de 3<sup>ème</sup> année.)

Carcassonne.

### Junta provincial de Instrucción pública.

En sesión ordinaria celebrada el 7 del actual en tercera convocatoria con asistencia de los señores Gobernador Presidente, Marín, Guerra, Martín y

Alonso, Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del cierre de Escuelas en Lillo por epidemia; de haberse admitido la renuncia de D. Manuel Carrasco, Maestro de Cabañas de la Sagra, y concedida licencia de 45 días a la Maestra de Madridejos D.<sup>a</sup> Dolores Peguero.

Admitir la renuncia de sus cargos a D. Manuel Aguilar, D.<sup>a</sup> Josefa Oliver y D.<sup>a</sup> Sixta Gómez, interinos respectivamente de Quintanar de la Orden, Puebla de Fadrique y Mohedas de la Jara.

Informar en sentido favorable el expediente de rehabilitación para volver a la enseñanza de doña Marina Fernández, Maestra que fué de Huécas, el de aptitud para continuar en su Escuela pasados los períodos de observación de D.<sup>a</sup> Fuencisla Latre, de Almendral; el de licencia por un año sin sueldo, de dicha Sra. Latre y el de clasificación de D.<sup>a</sup> Antonia Bustamante, Auxiliar jubilada de esta capital.

Excitar el celo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para que el Ayuntamiento de Paredes ingrese sus descubiertos por atenciones de primera enseñanza anterior al 1902, a instancia de los herederos de doña Valentina de Castro; comunicar al Alcalde de Cabezas de San Juan par proporcionar casa capaz y decente al Maestro o pague el alquiler de la que habite; y al de Robledo del Mazo que remita certificación de las cantidades consignadas en presupuesto y que dice han sido satisfechas a D.<sup>a</sup> Paula Brunete, Maestra que fué del anejo Navaltoril.

Excitar el celo del Maestro de Ventas de Betanosa en el cumplimiento de sus deberes profesionales y el de la Junta local de primera enseñanza para que vigile; y manifestar al Alcalde y Maestros de Navamorcuende que, aun cuando el día señalado para los exámenes no era lectivo, hubiera visto con gusto que los Maestros hubiesen dado toda clase de facilidades para su celebración.

## Comentarios y noticias.

### Nuevo Gobierno.

El 31 del pasado presentó el Conde de Romanones a S. M. el Rey la dimisión de todo el Gobierno.

D. Alfonso XIII ratificó en el acto al Conde de Romanones su confianza, encargándole de formar nuevo Gobierno, y quedó constituido así:

*Presidencia*, Conde de Romanones; *Estado*, Sr. Navarro Reverter; *Gracia y Justicia*, Sr. Barroso; *Guerra*, General Luque; *Marina*, Sr. Gimeno, (D. Amalio); *Ha-*

*cienda*, Sr. Suárez Inclán; *Gobernación*, Sr. Alba; *Instrucción pública*, Sr. López Muñoz; *Fomento*, señor Villanueva.

En este Gobierno hay tres Ministros nuevos, que son los Sres. Gimeno, Suárez Inclán y López Muñoz, de los cuales los dos primeros ya habían desempeñado distintas carteras. Han salido los Sres. García Prieto, Arias de Miranda y Pidal.

Además, se han producido los siguientes cambios: el Sr. Navarro Reverter, pasa de Hacienda a Estado; el Sr. Barroso, desde Gobernación a Gracia y Justicia; el Sr. Alba, de Instrucción pública a Gobernación; sólo quedan en los puestos que tenían, los Ministros de la Guerra y Fomento.

El Sr. López Muñoz, nuevo Ministro de Instrucción pública, desempeña cartera por primera vez y es el séptimo Ministro de este departamento en este período de Gobierno liberal.

### Cosas de Cervantes.

La Real orden de 12 de Octubre de 1912, dice: «Los Maestros nacionales incluirán, todos los días, a contar de 1.<sup>o</sup> de Enero próximo, en sus enseñanzas, una dedicada a leer y explicar brevemente, trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares.»

Las obras de Cervantes, verdadero monumento literario, honra de la humanidad, no son, en general, propias para entregadas íntegramente a los niños.

Por eso, sin duda, en esta Real orden se habla, muy oportunamente, de «trozos de las obras cervantinas», no de las obras enteras, y a llenar este vacío responde perfectamente la edición escolar del «Quijote», por don Eduardo Vincenti, obra informada por el Consejo de Instrucción pública para texto de lectura en las Escuelas primarias (Real orden de 24 de Mayo de 1905, *Gaceta* de 26).

Informada por la Real Academia Española como de notoria utilidad por ser una edición del «Quijote» adaptada á la inteligencia de los niños (Real orden de 22 de Junio de 1905, *Gaceta* de 11 de Julio).

Informada por el Consejo de Instrucción pública para que se emplee por los Maestros en los ejercicios de lectura (Real orden de 28 de Noviembre de 1906, *Gaceta* de 6 de Diciembre).—Precio: 2 pesetas. En Madrid, Paseo de la Castellana, 6 duplicado.

Los Maestros sustituidos, deben recordar el art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 11 de Julio de 1912, que dice:

«Los Maestros sustituidos presentaran todos los años, en el mes de Enero, a la Sección de Instrucción pública de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. La falta al cumplimiento de este precepto, producirá la baja en la nómina.»

No lo olviden ni lo demoren, para ahorrarse disgustos ulteriores.

### Reunión de claustro, Normal de Maestras.

El día 7 del actual, se reunió el claustro de Profesoras de la Normal de Maestras de esta Capital, y por unanimidad se acordó proponer para el cargo de Directora de

dicho centro, a la ilustrada Srta. D.<sup>a</sup> Elvira Méndez de la Torre, cuya Profesora, que goza de grandes simpatías, desempeñó con el mayor acierto dicho cargo en la Normal de Avila.

Reciba nuestra enhorabuena, y con ella, el deseo de que aquél centro recobre la paz y tranquilidad que debe reinar en toda clase de establecimientos docentes.

Gracias.

Se las damos a los Sres. D. Cleodonio Martín, don Florentino Serrano y D. Rafeal G. Menor, por la galantería que han tenido, mandándonos un precioso almanaque de pared.

Pidiendo justicia.

Los Maestros navarros, lastimados, con sobradísimo motivo, al verse en la excepcional situación en que los coloca la resolución de las Cortes, han elevado al Gobierno un escrito, en el que, llamándose a sí mismo *desheredados*, piden la *repatriación* fuera de concurso.

La justicia asiste a nuestros compañeros navarros, y con propiedad se titulan *desheredados*. El Gobierno les ha obligado a llamar a sus Escuelas *nacionales*, y ahora ese mismo Gobierno no va a aplicarles los beneficios, pocos ó muchos, que alcanzaran a los Maestros del resto de la nación.

Pues, una de dos, o Navarra forma parte de la nación española, en cuyo caso los Maestros que desempeñan Escuelas de aquella provincia deben tener iguales deberes e iguales derechos que los del resto del reino; o en caso contrario, es tan oportuna como justa la petición de que se les repatrie.

Que se les permita, con todo género de facilidades, el paso a donde puedan disfrutar los derechos adquiridos al amparo de la ley.

«El Centinela.»

Así se titula un semanario local que acaba de visitar nuestra redacción, dirigido por el amigo D. Jesús García.

Gustosos establecemos el cambio y deseamos al nuevo colega muchas prosperidades y vida larga.

Por Cervantes.

La suscripción abierta para la estatua de Cervantes, por D.<sup>a</sup> Juana Sanguino, ilustrada Maestra de la Escuela Nacional de Santa Cruz de la Zarza, ha dado resultado nulo, suscribiéndose la citada Profesora con la cuota de dos pesetas, que para tal fin ha entregado en la Sección de Instrucción pública de esta provincia.

De actualidad.

Si los conservadores se quedan gobernando su casa hasta que el País los llame a regir los destinos de la nación, es seguro que el partido liberal desarrollará en breve plazo las reformas de enseñanza empezadas.

Con la elevación a mil pesetas el sueldo de unos ocho mil Maestros que cobran hoy 625 y 781 pesetas incluyendo retribuciones; la supresión de las categorías intermedias

de 1.100 pesetas sin retribuciones, 1.100 pesetas con retribuciones, 1.575, 1.650; 5.750 pesetas que se convierten, acumulado el expresado emolumento, en 1.250, 1500, 2.000, 2.500 y 3 000 pesetas respectivamente, y con el ascenso de la tercera parte de los Maestros a la categoría superior inmediata, es indudable que el personal docente podrá echar un poco más de carne al puchero y algo va ganando la clase. Este es el alcance de las reformas en su parte económica, según hemos oído a personas que se creen bien enteradas, y salvo algún detalle que no afecta a la esencia, así se deduce del estudio de las sesiones de Cortes y de las cantidades destinadas a primera enseñanza. Antes de terminar la primera decena del próximo mes de Enero, hablará la *Gaceta*, y entonces se confirmará la buena nueva.

Por esta vez, nuestros sueños se han realizado en una buena parte; más se esperaba y más se necesita, pero en fin, es innegable que se ha dado un paso de gigante y no hay que desconocer ni aquilatar la gloria al Conde de Romanones, pues por él y sólo por él, el sueldo de los Maestros no depende, como dependía, de la genialidad de un Alcalde, de la siempre mala fe del secretario y de la estupidez del contador, trinidad, que unida a un siniestro oficial del negociado de enseñanza del Ayuntamiento, tenía la llave de la despensa del Maestro. La incorporación al Estado de las atenciones de primera enseñanza, llevada a efecto por el referido Conde, acabó con las travesuras de la funesta Trinidad; y con esto daremos por terminada esta parte que afecta a lo económico, y conformes; puesto que no dan más por estos dos años que regirán los presupuestos aprobados, aun cuando para engañar y entretener al país presenten y empiece la discusión de otros nuevos en el mes de Marzo próximo.

Ahora es necesario que nos dediquemos y contribuyamos con el grano de arena a encauzar la opinión, para que el esfuerzo del país, repercuta en la Escuela, porque, francamente, ¿qué adelanta el niño con que su Maestro cobre unas cuantas pesetas más? ¿En qué puede mejorar la instrucción en nuestra anacrónica escuela unitaria, si el Maestro tiene a su cargo ochenta o noventa alumnos en diferentes grados de saber? ¿Qué instrucción va a dar con los antipedagógicos métodos y sistemas que pueden emplearse en la referida Escuela unitaria y la organización a que se presta? He aquí un problema que hay que resolver.

De la «Orientación».

Pasivos, a cobrar.

Desde el 7 del actual, está abierto el pago para jubilados y pensionistas del Magisterio, en casa del Sr. Habilitado D. Juan Guzmán, Calle de Jardines

Las autorizaciones que nos envíen nuestros abonados, las realizaremos como de costumbre, completamente gratis, enviando el líquido de sus haberes en la forma que se nos indique.

Gratificación de adultos.

Se ha declarado que los Maestros que pudieron pasar fuera de concurso a 1.100 pesetas en virtud del art. 65 de Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y prefirieron quedarse con 1.000 en las Escuelas que ya servían, tienen derecho a percibir la gratificación de adultos que venían disfrutando. ¡Alabado sea Dios, al fin se ha hecho justicia!

## Notas de la Junta.

Maestras que solicitan ser incluidas en lista de aspirantes a interinidades: D.<sup>a</sup> Purificación Pérez-Grueso; D.<sup>a</sup> Sixta Gómez; D.<sup>a</sup> Sagrario Segovia; doña Lucía Blanco; D.<sup>a</sup> Eugenia Pérez-Grueso; D.<sup>a</sup> Cenaida C. García y D.<sup>a</sup> Bonifacia Estevez.

\*  
\*\*

Escuelas vacantes en esta provincia cuya provisión corresponde al traslado y deben anunciarse en el presente mes: Torrecilla y Garciotún; ambas para Maestra y con el sueldo de 500 pesetas y emolumentos.

\*  
\*\*

La Maestra de Cedillo, D.<sup>a</sup> Alicia del Río, solicita 45 días de licencia y participa que no puede reintegrarse a su Escuela por impedírselo la enfermedad que la aqueja.

\*  
\*\*

Maestros sustituidos que han sido autorizados para volver al servicio activo de la enseñanza: D. Gregorio Luengo, de Calera; D. Mariano Moreno, de Aldeanueva de Barbarroya; D.<sup>a</sup> Adelmira Muñoz, de Real de San Vicente, y D.<sup>a</sup> Trinidad Domínguez, de Talavera de la Reina.

\*  
\*\*

D. Luis Berenguer y Donaire, ha cesado en el cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de Menasalbas, por pasar a posesionarse de la de Bermuy (Coruña).

\*  
\*\*

Se remite a la Junta Central de pasivos certificación de los descuentos desvengados en el 4.<sup>o</sup> trimestre del año anterior por los conceptos de aumento gradual de sueldo, Escuelas de beneficencia y Secretaría de la Junta provincial.

\*  
\*\*

Ha presentado la renuncia de su cargo, el Maestro interino de Quintanar de la Orden, D. Manuel Aguilar.

\*  
\*\*

Por pasar a posesionarse del cargo de Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Murcia, ha cesado en el de Auxiliar de Secretaría de esta Junta, D. Perpetuo Mercado y Caro.

\*  
\*\*

Han cesado en sus cargos: D. Mariano Carrasco, de Cabañas de la Sagra; D.<sup>a</sup> Carmen Mantecón, de Garciotún, y D.<sup>a</sup> Purificación Pérez-Grueso, de Ventas de San Julián.

\*  
\*\*

Nombramientos interinos hechos por la Junta provincial: D. Alfonso Vallejo, para Bargas; D. Isidoro Alonso, para Menasalbas; D. Bonifacio Moreno, para Cabañas de la Sagra, y D.<sup>a</sup> Dolores Bueno, para Torrecilla.

\*  
\*\*

Continuación de la suscripción para el monumento a Cervantes: D. Pedro P. Melendo, de Olías del Rey, 4 pesetas; D. Ildelfonso Martín, de Puebla-nueva, 9; D. Santiago de la Fuente, Toledo, 9; don Alvaro Benítez, Mora, 5'30; D.<sup>a</sup> María Olmedo, ídem, 7'85; D. Vicente del Castillo, 7'85.

\*  
\*\*

Le han sido concedidos 45 días de licencia por enfermedad a D.<sup>a</sup> Dolores Peguero y Calvete, Maestra de Madrideoja.

\*  
\*\*

En la *Gaceta* del 3 del actual se anuncia la plaza de Auxiliar de Secretaría de esta Junta provincial, para su provisión por concurso de ascenso y traslado.

\*  
\*\*

Ha tomado posesión de la Escuela de Mina de Santa Quiteria, la Maestra propietaria D.<sup>a</sup> Consuelo García Bravo, cesando la interina D.<sup>a</sup> Manuela de Luelmo.

\*  
\*\*

D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Matilde Viyao, recurren en alzada contra la resolución de la Junta Central de pa-

sivos negándolas el derecho a pensión como huérfanas de la Maestra jubilada, D.<sup>a</sup> Carmen Ranedo.

\*\*

Se han remitido a la Diputación provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo, correspondientes al anterior.

\*\*

Por no haberla dirigido por conducto reglamentario, la Dirección general de primera enseñanza ha dejado sin curso una instancia de D.<sup>a</sup> Eulalia Bernal, Maestra de Santa Cruz del Retamar, solicitando licencia ilimitada.

\*\*

El Alcalde de San Bartolomé de las Abiertas participa que el Ayuntamiento no ha podido pagar las cantidades que adeude a D.<sup>a</sup> Carmen Marchena, interina que fué de dicho pueblo, por no haberse presentado dicha Maestra ni persona alguna autorizada, a hacerlas efectivas.

\*\*

Ha sido remitido a informe de la Inspección el expediente de permuta de las Sras. Saiz y Sabaté, Maestras de Villaseca de la Sagra y Guadamur, respectivamente.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## ANUNCIOS

# Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

# CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

**Sección Recreativa.**—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

**Título de las obras.**—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.<sup>a</sup> Urraca de Castilla, Rafael, D.<sup>a</sup> Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Peseta
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i> .....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> .....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> .....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

  

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:	Ptas.	L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50	1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50	2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50	3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50	4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50	5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50	6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50	7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50	8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50	9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad....	1,5
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50	10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Manual del electro-químico.....	1,50	11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50	12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros!  
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.